

RESOLUCION Nº 52/AGN/RES/9

CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION:

1 ejemplar en la CLASIFICACION  
CRONOLOGICA, año 1983

1 ejemplar en la CLASIFICACION POR  
MATERIAS

*Título: Delincuencia Violenta*

*Subtítulo: Varios*

1 ejemplar en la CLASIFICACION POR  
MATERIAS

*Título: Textos básicos y administración  
interna de la OIPC-INTERPOL*

*Subtítulo: Estatuto, aplicación del  
artículo 3*

1 ejemplar en la CLASIFICACION POR  
MATERIAS

*Título: Armas de fuego, municiones y  
explosivos*

*Subtítulo: Varios*

ASUNTO:

TERRORISMO

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 52ª reunión celebrada en Cannes (Francia) del 18 al 25 de octubre de 1983,

CONSIDERANDO que en numerosos países muchas personas son víctimas de manifestaciones criminales diversas realizadas por grupos organizados y por lo general son designadas bajo el término común de terrorismo,

CONSCIENTE del hecho de que la Organización no debe permanecer indiferente ante este problema,

TENIENDO PRESENTE las disposiciones del Artículo 3 del Estatuto,

ENCARGA al Comité Ejecutivo que proceda a un estudio para definir la postura de la Organización frente a esta forma de delincuencia así como los procedimientos que hayan de adoptarse en materia de cooperación internacional para combatir estos delitos,

PROPONE al Comité Ejecutivo que se inspire para ello de la opinión de expertos calificados elegidos entre los países miembros,

PIDE al Comité Ejecutivo que dé cuenta de su estudio a la 53ª reunión,

ENCARGA al Secretario General que organice, en el transcurso de 1984, un coloquio sobre esta forma de delincuencia y en particular sobre el tráfico de las armas utilizadas por los malhechores que la practican.